



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSR-SJB: 101/2020**

Comodoro Rivadavia, 18 de mayo de 2020

**VISTO:**

La Resolución 104/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, la Ordenanza C. S UNPSJB N° 173, el Reglamento de estudiantes de pre grado y grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (Res CDFHCS N° 01/2017), y;

**CONSIDERANDO:**

Que es de público conocimiento que desde el día 20 de marzo próximo pasado el país se encuentra en emergencia pública en materia sanitaria en virtud del brote del COVID-19 declarada pandemia, determinándose el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que por la Resolución del Visto el Ministerio de Educación de la Nación recomendó para todas las jurisdicciones que, universidades, institutos universitarios y de Educación Superior adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia sanitaria conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

Que dada la normativa vigente en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco no puede desarrollarse de manera virtual la toma de exámenes finales (Ordenanza CS N° 173).

Que de acuerdo al Reglamento de estudiantes de pre grado y grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (Res CDFHCS N° 01/2017) la validez de los conceptos es de 3 (tres) años a partir de la fecha de aprobación del mismo y el concepto se perderá cuando esté vencido o cuando el estudiante haya desaprobado 6 (seis) veces el examen final.

Que debido a esta situación es necesario extender el vencimiento de los conceptos dada la situación de excepcionalidad que atraviesa el país.

Que las distintas agrupaciones estudiantiles de la Facultad presentaron propuestas sosteniendo la necesidad de extender el vencimiento de los conceptos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° Sesión Extraordinaria de este Cuerpo los días 8 y 15 de mayo de 2020, por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso a los enlaces



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

<https://jitsi.unp.edu.ar/Consejo2.0>, <https://jitsi.unp.edu.ar/ReinicioSesión> y <https://jitsi-crd.unp.edu.ar/ReinicioSesión>

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art 1 Extender, de manera transitoria y excepcional hasta el 31 de marzo de 2021, los conceptos próximos a vencer el 31 de agosto de 2020, para los y las estudiantes de todas las carreras y sedes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que han registrado reinscripción para el ciclo lectivo 2020, en virtud de la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país.

Art 2º) Establecer que de continuar la suspensión de actividades presenciales y, de ser necesario, se determinarán nuevas fechas para el vencimiento de conceptos.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 101/2020**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente